

RDO:08001405301020220073700 DTE: Mi Banco S.A DDO: DARLIN JOHANA GOMEZ SOTO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Lun 16/01/2023 10:40

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de manera respetuosa allego documento adjunto con el fin de que obre dentro del expediente, de conformidad con su valiosa y acostumbrada colaboración.

Agradezco **ACUSE DE RECIBO MANUAL O AUTOMATICO.**

ANEXO: 1

Atentamente,

ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
ENVÍOS Y PRESENTACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177 Medellín - Colombia



Señor

**JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
E.S.D**

DEMANDANTE: MI BANCO S.A

DEMANDADO: DARLIN JOHANA GOMEZ SOTO

RADICADO: 08001405301020220073700

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante; por medio del presente escrito me permito impetrar recurso de REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN contra el auto proferido por su despacho y notificado por estados el día 11 DE ENERO DE 2023, por las razones que esbozare a continuación:

Mediante auto fechado del 07 DE DICIEMBRE DE 2022, su despacho procedió a inadmitir la demanda de la referencia por la ausencia de los requisitos legales de la misma.

El suscrito encontrándose en los términos procesalmente establecidos, procedió a enviar escrito subsanatorio de la demanda en fecha del **15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 15:42**, esto teniendo en cuenta que el auto mediante el cual inadmiten la demanda fue notificado por estados del 9 de diciembre, es decir que el suscrito contaba con los días 12,13,14,15 y 16 para allegar el respectivo escrito subsanatorio, por lo que el suscrito recibe acuse automático por parte del despacho el día 19 de diciembre a las 11:12 es decir que la subsanación fue debidamente radicada.

En nuevo pronunciamiento de su despacho en auto fechado del 19 de diciembre de 2022 y con estados del 11 de enero de 2023, el despacho procede a rechazar la demanda indicando que la misma no fue subsanada.

El suscrito entiende que el despacho pueda tener una carga que le imposibilite revisar correos al instante en que estos sean remitidos, sin embargo, no se puede desconocer que el escrito subsanatorio fue remitido dentro del término al correo electrónico del despacho de conformidad con el anexo que se allega con el presente recurso.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Fundo el presente recurso de reposición en el Artículo 14 y 318, del CODIGO GENERAL DEL PROCESO. Constitución nacional artículo 229

PRETENSIONES

- Solicito muy comedidamente señor juez se reponga el auto con estados del 11 de enero de 2023 mediante el cual se rechaza la demanda

- En consecuencia, con la pretensión anterior y en base de que el escrito de subsanación fue remitido en término, se le dé el debido estudio y si es de procedencia librar mandamiento de pago a favor de Mi Banco S.A

PRUEBAS:

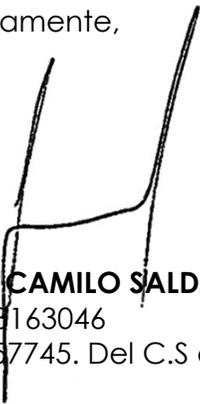
- Correo electrónico de remisión del escrito de subsanación, enviado el día 15 de diciembre de 2022 con su respectivo acuse de recibido.

NOTIFICACIONES

Del apoderado de la parte demandante
Como dirección física la Calle 40 A # 81 A 177 en la ciudad de Medellín
Dirección de correo electrónico: juansaldarriaga@staffintegral.com,
notificaciones@staffjuridico.com.co y enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co
Las demás partes, siguen con las direcciones aportadas en la demanda inicial.

Del señor Juez

Atentamente,



JUAN CAMILO SaldARRIAGA CANO
C.C. 8163046
T.P. 157745. Del C.S de la J.



Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

RDO:08001405301020220073700 DTE: Mi Banco S.A DDO: DARLIN JOHANA GOMEZ SOTO SUBSANACION DE LA DEMANDA

1 mensaje

Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>
Para: cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de diciembre de 2022, 15:42

Cordial Saludo,

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de manera respetuosa allego documento adjunto con el fin de que obre dentro del expediente, de conformidad con su valiosa y acostumbrada colaboración.

Agradezco **ACUSE DE RECIBO MANUAL O AUTOMATICO**.

ANEXO: 1

Atentamente,

ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
ENVÍOS Y PRESENTACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177 Medellín - Colombia



 **gestion_adjunto_38018_2686407.pdf**
183K



Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Read: RDO:08001405301020220073700 DTE: Mi Banco S.A DDO: DARLIN JOHANA GOMEZ SOTO SUBSANACION DE LA DEMANDA

1 mensaje

Juzgado 10 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla

<cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

19 de diciembre de 2022,

11:12

Para: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

----- Mensaje reenviado -----

From: "Juzgado 10 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla" <cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

To: Juan camilo saldarriaga <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 19 Dec 2022 16:12:04 +0000

Subject: Read: RDO:08001405301020220073700 DTE: Mi Banco S.A DDO: DARLIN JOHANA GOMEZ SOTO
SUBSANACION DE LA DEMANDA

 winmail.dat
7K